Número: 2024000003928 Fecha: 10-07-2024



Resolución de 9 de julio de 2024, del Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud y del Deporte por la que se publican las listas provisionales de admisión a las enseñanzas oficiales de Máster Universitario ofertadas en la **FASE 2** de admisión | Curso académico 2024-2025.

En cumplimiento de la resolución de 14 de febrero de 2024, del Rector de la Universidad de Zaragoza, por la que se hacen públicos los plazos y el procedimiento de acceso, admisión y matrícula en las enseñanzas oficiales de Máster Universitarios para el curso académico 2024-2025 (BOA de 22 de febrero), una vez valoradas las solicitudes de admisión presentadas a los Másteres Universitarios de la Facultad de Ciencias de la Salud y del Deporte ofertados en la FASE 2 de admisión, este Decanato ha resuelto:

Primero. Aprobar y publicar para cada Máster Universitario las listas provisionales de personas admitidas, personas que quedan en lista de espera y personas excluidas, con indicación de las causas de su exclusión, que se incorporan como Anexos a la presente resolución:

ANEXO 1: Máster en Evaluación y Entrenamiento Físico para la Salud

Segundo. Abrir un plazo de subsanación para que las personas interesadas puedan realizar alegaciones y acreditar la documentación o los requisitos exigidos, mediante escrito dirigido a la Facultad de Ciencias de la Salud y del Deporte, presentado a través de Registro Electrónico [https://regtel.unizar.es], a través de cualquiera de las oficinas de asistencia en materia de registro de la Universidad de Zaragoza o por cualquiera de los procedimientos previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Según lo dispuesto en el Reglamento del Registro Electrónico General de la Universidad, los miembros de la comunicad universitaria están obligados a relacionarse a través de medios electrónicos con la Universidad.

El plazo de subsanación es del 10 al 12 de julio de 2024, ambos inclusive.

De acuerdo con lo contemplado en la Instrucción SG 1/2016, de 2 de febrero, sobre el sistema de firma electrónica con clave concertada para el uso en el Registro Electrónico de la Universidad de Zaragoza [https://regtel.unizar.es], las personas que se encuentren en los supuestos recogidos en la citada instrucción, y en especial las que hayan estado matriculadas en estudios oficiales de la Universidad de Zaragoza, podrán acceder al Registro electrónico mediante su NIP y contraseña administrativa. Quienes no se encuentren los supuestos indicados, deberán acceder mediante DNI electrónico, Cl@ave o certificado electrónico.

Tercero. Ordenar la publicación de la presente resolución en el Tablón Oficial Electrónico [e-TOUZ] de la sede electrónica de la Universidad de Zaragoza [sede.unizar.es]. Esta publicación tendrá la consideración de notificación oficial a las personas interesadas, pero no generará efectos definitivos a favor de las mismas si la Universidad apreciase alguna incorrección [art. 109 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas], en cuyo caso se procedería a su rectificación.

En Huesca, a 9 de julio de 2024

El Decano: Carlos María Plana Galindo

Firmado electrónicamente y con autenticidad contrastable según el artículo 27 3-c) de la LEY 39/2015

Admisión a Másteres Universitarios FASE 2 | 2024-2025



1 | 4



Número: 20240000003928 Fecha: 10-07-2024



y del Deporte - Huesca
Universidad Zaragoza



MÁSTER UNIVERSITARIO EN EVALUACIÓN Y ENTRENAMIENTO FÍSICO PARA LA SALDU Listas provisionales de admisión FASE 2 | 2024-2025

Dado el carácter interdisciplinar de esta titulación, cualquier graduado o licenciado interesado en la prescripción y/o recomendación del ejercicio físico como herramienta de salud podrá matricularse. Aunque los graduados o licenciados en Ciencias de la Actividad Física y el Deporte parece, a priori, el perfil más adecuado, estos estudios ofrecen una formación complementaria muy interesante para otros graduados o licenciados en otras titulaciones del área biomédica y de la educación.

En caso de existir un mayor número de inscripciones que de plazas la Comisión Académica del Máster seleccionará a los candidatos en base a los siguientes criterios y ponderación (%):

- · Expediente académico de la Licenciatura o Grado Específico: Nota media del expediente académico de los estudios que den acceso al máster (80%)
- · Currículum o experiencia investigadora previa (becas de iniciación o formación investigadora) (15%)
- · Pertenencia a grupos o tareas de investigación (5%)
- · Se podrá realizar una entrevista para valorar la idoneidad del candidato en caso de empate en los criterios anteriores Plazas totales del Máster: 20

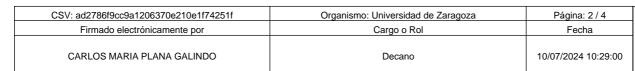
Plazas ofertadas en la Fase 2 de Admisión: 13 plazas

- . Plazas ofertadas en el cupo general: 12 plazas . Plazas ofertadas en el cupo discapacidad: 1 plaza
- LISTADO PROVISIONAL DE PERSONAS ADMITIDAS | CUPO GENERAL (por orden de prelación)

Nº	Apellidos y Nombre	Prelación	Colectivo	Nota 80%	CV 15%	Pertenencia a grupo 5%	Nota de admisión	Observaciones (ver información)
1	Acín Alastrué, Javier	1	TIT	8,13	2	1	6,854	
2	Aristu Notario, Anne	1	TIT	8,3	1	0	6,79	
3	Marín Lapeña, Miriam	1	TIT	8,07	1,5	0	6,681	
4	Sánchez López, Celia	1	TIT	8,17	0	0	6,536	
5	Villoslada Muñoz, Javier	1	TIT	7,16	0,5	0	5,803	
6	Martínez Martín, Luis Francisco	1	TIT	7,07	0	0	5,656	
7	Cabrero López, Marina	1	TIT	8,36	0	0	6,688	
8	Larrosa Sanagustín, Ruth	1	TIT	8,21	0	0	6,568	
9	Mur Errando, Mario	1	TIT	8,18	0	0	6,544	
10	Carrera Masiá, Inés	1	TIT	7,88	1	0	6,454	
11	Bonillo Vera, Nerea	1	TIT	7,69	1	0	6,302	
12	Boza Sierco, Zaira	1	TIT	7,51	0	0	6,008	
13	Du, Mengting	1	TIT	6,3	1	0	5,19	

Colectivo: TIT (Titulados); ESTUD (Estudiantes)

Admisión a Másteres Universitarios FASE 2 | 2024-2025







Facultad de Ciencias de la Salud y del Deporte - Huesca Universidad Zaragoza

LISTADO PROVISIONAL DE PERSONAS EN LISTA DE ESPERA | CUPO

GENERAL (por orden de prelación)

Nº	Apellidos y Nombre	Prelación	Colectivo	Nota 80%	CV 15%	Pertenencia a grupo 5%	Nota de admisión	Observaciones (ver información)
1	Pan, Jihan	1	TIT	6,32	0	0	5,056	
2	Dziedzic, Pawel	1	TIT	5	1,5	0	4,225	
3	Viñuales Barranco, Miguel	2	ESTUD	7,18	1	1	5,944	
4	Catalán Vélez, Mateo	2	ESTUD	6,72	2	0	5,676	
5	Garcés Sanagustín Alejandra	2	ESTUD	8,44	2	0	7,052	
6	Montorio Tejero, Unai	2	ESTUD	7,57	0	0	6,056	
7	Devesa Solves, Francisco	2	ESTUD	7,03	0	0	5,624	
8	Gómez González, Daniel	2	ESTUD	6,87	0,5	0	5,571	
9	García Quel, Julen	2	ESTUD	6,61	1	0	5,438	

Colectivo: TIT (Titulados); ESTUD (Estudiantes)

OBSERVACIONES:

- (A) Admisión condicionada. Título extranjero obtenido fuera del EEES con «autorización de acceso» pendiente. La plaza adjudicada en Fase 1, o la que se pueda obtener por llamamiento de la lista de espera, queda condicionada a que a 12 de julio de 2024, como fecha límite, se haya acreditado ante este centro haber obtenido la resolución de 'autorización de acceso' con estudios extranjeros no homologados realizados fuera del EEES, expedida por la Universidad de Zaragoza. La no acreditación de este requisito en el plazo indicado supondrá la exclusión del proceso de admisión y la pérdida del derecho a la plaza que hubiera correspondido.
- (B) Admisión condicionada. Estudiante con más de 9 ECTS + TFG pendientes de superar para finalizar los estudios de Grado. La plaza adjudicada en Fase 1, o la se pueda obtener por llamamiento a la lista de espera, queda condicionada a que a 12 de julio de 2024, como fecha límite, se haya acreditado ante este centro que restan por superar un máximo de 9 ECTS + TFG para finalizar los estudios Grado o, en su caso, que ya están finalizados. La no acreditación de este requisito en el plazo indicado supondrá la exclusión del proceso de admisión y la pérdida del derecho a la plaza que hubiera correspondido.
- (C) Estudiante con un máximo de 9 ECTS + TFG pendientes de superar. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 18 del Real Decreto 822/2021, quienes se matriculen en estas condiciones, en ningún caso podrán obtener el título de Máster Universitario si previamente no han obtenido el título de Grado que les da acceso.

LISTADO PROVISIONAL DE PERSONAS ADMITIDAS | CUPO DISCAPACIDAD (por orden de prelación)

• No hay solicitantes en lista de espera

LISTADO PROVISIONAL DE PERSONAS EN LISTA DE ESPERA | CUPO DISCAPACIDAD (por prelación)

• No hay solicitantes en lista de espera

OBSERVACIONES:

(B) Admisión condicionada. Estudiante con más de 9 ECTS + TFG pendientes de superar para finalizar los estudios de Grado. La plaza adjudicada en Fase 1, o la se pueda obtener por llamamiento a la lista de espera, queda condicionada a que antes del 12 de julio de 2024, acredite ante este centro que le restan por superar un máximo de 9 ECTS + TFG para finalizar los estudios Grado o, en su caso, que ya los ha finalizado. La no acreditación de este requisito en el plazo indicado supondrá la exclusión del proceso de admisión y la pérdida del derecho a la plaza que hubiera correspondido.

Admisión a Másteres Universitarios FASE 2 | 2024-2025



CSV: ad2786f9cc9a1206370e210e1f74251f	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 3 / 4	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
CARLOS MARIA PLANA GALINDO	Decano	10/07/2024 10:29:00	



Número: 20240000003928 Fecha: 10-07-2024 Facultad de Ciencias de la Salud y del Deporte - Huesca Universidad Zaragoza

LISTADO PROVISIONAL DE PERSONAS **EXCLUIDAS** AL PROCESO DE

ADMISIÓN (por orden alfabético)

Nº	Apellidos y Nombre	Motivos de exclusión (ver información)	
1	Anaya, Achraf	5	
2	Fajo Labé, Sansón	5	
3	Rizk Mohamed Ali, Racha	5	

MOTIVOS DE EXCLUSIÓN:

- (1) Perfil de acceso no idóneo.
- (2) Documentación insuficiente.
- (3) No cumplir los requisitos de conocimiento de la lengua castellana o de otros idiomas en que se imparte el máster o cuyo conocimiento es necesario para hacer un adecuado seguimiento de las enseñanzas, de acuerdo con lo recogido en la Memoria de Verificación (detallar el idioma)
- (4) No haber finalizado los estudios extranjeros que dan acceso al Máster.
- (5) Estar en posesión de un título extranjero no homologado obtenido fuera del EEES y no aportar la 'autorización de acceso' favorable expedida por la Universidad de Zaragoza o, en su defecto, el justificante de haber iniciado la tramitación de solicitud de dicha autorización.
- (6) Otros



Admisión a Másteres Universitarios FASE 2 | 2024-2025

4 | 4

CSV: ad2786f9cc9a1206370e210e1f74251f	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 4 / 4
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha
CARLOS MARIA PLANA GALINDO	Decano	10/07/2024 10:29:00

